

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-56/2020
"Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"


ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:30 horas del día 04 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la "Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios."

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que ha manifestado su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Seguros Ve por Mas, S.A. Grupo Financiero Ve por Mas**
- **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**
- **Thona Seguros, S.A. de C.V.**
- **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**
- **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Claudia Nelly Compeán González. 

Por parte de la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte** se presentó la C. Erika Córdoba Sosa.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 10 preguntas por parte de la empresa **Seguros Ve por Mas, S.A. Grupo Financiero Ve por Mas**, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Anexo I, Coberturas Adicionales, 11.
	Pregunta	Solicitamos de la convocante confirmar que la fórmula de Dividendos corresponde a la siguiente: Dividendos = (65%*Prima Neta Pagada) – Siniestros Ocurridos Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1. COBERTURAS ESPECIALES, Punto 11 de la bases de la presente licitación.
2	Referencia	Anexo 1.
	Pregunta	Se solicita de la convocante confirmar que para todo lo no descrito en las bases de la presente licitación, y junta de aclaraciones, operaran las condiciones generales que tenga mí representada, registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí, siempre y cuando no contravengan las bases de la licitación, y a lo establecido en la junta de aclaraciones y sea favorable a la convocante.
3	Referencia	Anexo 1, Coberturas adicionales, 7
	Pregunta	Estimaremos de la convocante, indicar el plazo en que será entregado el censo de población una vez finalizada la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	30 días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia.
4	Referencia	Anexo 1.
	Pregunta	Estimaremos de la convocante, indicar si es motivo de descalificación limitar la suma asegurada solicitada a un monto máximo y solicitar pruebas médicas para otorgar el beneficio solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si es correcta su apreciación si es motivo de descalificación y debe de apegarse a lo establecido en la bases de la presente licitación.
5	Referencia	Bases.
	Pregunta	Estimaremos de la convocante confirmar si es motivo de descalificación no participar en las dos partidas descritas en la convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, la adjudicación del contrato será por partidas, en el entendido de los interesados en participar deberán cotizar la totalidad de los incisos que conforman cada partida en la que participará.
6	Referencia	Bases. Partida 2
	Pregunta	Estimaremos de la contratante confirmar que la partida dos corresponde a una póliza independiente a la descrita en la partida uno, en caso contrario indicar si

		puede ofertarse el costo dentro de la partida uno. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí es correcto, son pólizas independientes.
7	Referencia	Anexo 3, Cotización con dividendos
	Pregunta	Estimaremos de la contratante señalar la diferencia entre Prima Base y Prima Neta. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se refiere al mismo concepto.
8	Referencia	Bases, Partida 1, 25 Condiciones de Pago.
	Pregunta	Estimaremos de la contratante confirmar si es motivo de descalificación realizar un recargo porcentual por pago fraccionado de forma trimestral a la prima neta ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si es correcta su apreciación.
9	Referencia	Bases, Partida 1 (RELACION DE ASEGURADOS).
	Pregunta	Solicitamos de la Convocante nos comparta los listados del personal a cubrir, indicando la partida a la que pertenecen, nombre, puesto, fecha de nacimiento, RFC. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta información le será proporcionada al licitante ganador.
10	Referencia	BASES, GENERALES, SINIESTRALIDAD (PARTIDA 1)
	Pregunta	<p>Estimamos de la convocante confirme que la siniestralidad presentada en el periodo 2014 a mayo de 2019, se ha concentrado únicamente en la vigencia 2018. En caso de que hubiere siniestros ocurridos en otros años solicitamos proporcione el reporte actualizado en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Vigencia ii. Número de siniestro iii. Fecha de ocurrido iv. Fecha de reportado v. Fecha de pagado vi. Monto reclamado vii. Monto pagado viii. Cobertura afectada ix. Número de asegurados iniciales y finales x. Suma asegurada de emisión xi. Regla de suma asegurada
	Respuesta	La siniestralidad proporcionada corresponde a la vigencia del 28 de Febrero del 2020 al 27 de Noviembre del 2020.

		<p>Adicionalmente se anexa un archivo en Excel denominado HISTORICO VIDA.XLS con la información de la siniestralidad con la que se cuenta del periodo 31 de Agosto del 2016 al 18 de Febrero del 2020. Esta información será proporcionada en CD, a los interesados al finalizar el presente acto.</p>
--	--	---

Se recibieron 25 preguntas por parte de la empresa **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero** dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Página 10. Numeral 5. inciso g)
	Pregunta	Favor de confirmar que las cartas de recomendación podrán presentarse únicamente en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se acepta, y deberá presentar originales en caso de resultar adjudicado.
2	Referencia	Página 10. Numeral 5. inciso g)
	Pregunta	Favor de confirmar que las cartas de recomendación deberán ser de clientes con pólizas vigentes y/o concluidas. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Podrá presentar cartas de recomendación de clientes con pólizas vigentes o concluidas siempre y cuando no tengan una antigüedad mayor a un año.
3	Referencia	Página 16. Numeral 15 Propuesta técnica. Inciso xi.
	Pregunta	Favor de confirmar que para cumplir con el requisito en referencia deberán presentarse las condiciones generales que se tienen registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si es correcta su apreciación.
4	Referencia	propuesta económica
	Pregunta	Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por cada asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, deberá apegarse al Anexo 3. Cotización con dividendos, de cada partida en la que participará.
5	Referencia	General
	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad detallada de cada subgrupo por cobertura, monto y fecha ocurrido y fecha de pago mínimo de las últimas tres vigencias.
	Respuesta	Se anexa archivo Excel denominado HISTORICO VIDA.XLS con la información de la siniestralidad con la que se cuenta del periodo 31 de Agosto del 2016 al 18 de Febrero del 2020. Esta información será proporcionada en CD, a los interesados al finalizar el presente acto.
6	Referencia	General

	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante confirmar quien paga la prima
	Respuesta	La convocante paga la prima.
7	Referencia	General
	Pregunta	Se le informa a la convocante que para forma de pago fraccionado aplica recargo financiero
	Respuesta	Deberá apegarse al Anexo 3. Cotización con dividendos, de cada partida en la que participará.
8	Referencia	General
	Pregunta	Se le solicita a la convocante informar que en caso de emisión será una póliza para cada inciso, es decir, serán cuatro pólizas?
	Respuesta	Sí es correcta su apreciación.
9	Referencia	General
	Pregunta	Se le solicita a la convocante confirmar que la convocante resguardará la designación de beneficiarios requisitados por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
10	Referencia	General
	Pregunta	Se le solicita a la convocante confirmar que nos proporcionarán listado actualizado al finalizar la vigencia con el objetivo de realizar el ajuste anual de primas por el incremento de suma asegurada y los movimientos de altas y bajas.
	Respuesta	Sí.
11	Referencia	Anexo 1, punto 8: "Pago de siniestros de ayuda para gastos funerarios"
	Pregunta	Se le informa a la convocante que acuerdo al reglamento del seguro de grupo para la operación de vida y del seguro colectivo para la operación de accidentes y enfermedades, artículo 12, dice: Tratándose de los seguros de grupo el contratante no podrá ser designado beneficiario, salvo que el objeto del contrato de seguro sea: i. Garantizar créditos concedidos por éste, o bien prestaciones legales, voluntarias o contractuales a cargo del mismo. para el caso de que el seguro de grupo garantice créditos, el contratante sólo podrá ser beneficiario hasta por el saldo insoluto correspondiente; ii. Garantizar el pago de la inscripción o colegiaturas, en el caso de seguros escolares o educacionales, o iii. Resarcir al contratante de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad de técnicos o dirigentes Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

12	Referencia	Anexo 1, punto 8: "Pago de siniestros de ayuda para gastos funerarios"
	Pregunta	Se le solicita a la convocante indicar el motivo por el cual la indemnización de suma asegurada será a nombre del municipio
	Respuesta	Es el Municipio el que paga en forma directa al beneficiario el concepto de servicios funerarios, por la premura y la necesidad del beneficiario y como consecuencia la aseguradora deberá reembolsar la cantidad respectiva.
13	Referencia	Anexo 2, "Inciso a seguro de vida fija",
	Pregunta	Favor de describir brevemente quienes integran este subgrupo
	Respuesta	Deberá apegarse a lo establecido en la bases de la presente licitación incluyendo a personal jubilado o pensionado
14	Referencia	Anexo 2, "Inciso a seguro de vida fija":
	Pregunta	Favor de informar si en este grupo están incluyendo personal de alto riesgo, es decir, seguridad pública, protección civil, transito, bomberos.
	Respuesta	Sí
15	Referencia	Anexo 2:
	Pregunta	Favor de confirmar que para el personal jubilado y/o pensionado solo se otorgará la cobertura de fallecimiento, es decir se excluye la cobertura de muerte accidental
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo establecido en la bases de la presente licitación.
16	Referencia	Anexo 2, "inciso b seguro de vida variable sueldo base":
	Pregunta	Favor de informar que este subgrupo son los mismos integrantes del anexo 2
	Respuesta	Sí es correcta se apreciación.
17	Referencia	Anexo 2, "inciso b seguro de vida variable sueldo base":
	Pregunta	Favor de informar si actualmente manejan una suma asegurada máxima sin examen médico (sami) en específico, en caso afirmativo favor de indicar el monto.
	Respuesta	No.
18	Referencia	Anexo 2, "Inciso b seguro de vida variable sueldo base":
	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante informar si es motivo de descalificación el establecer un sami (suma asegurada máxima sin examen médico)
	Respuesta	Sí.
19	Referencia	Anexo 2:
	Pregunta	Se le informa a la convocante que la sami (suma asegurada máxima sin examen médico) es por persona, es decir en el cumulo de uno más seguros contratados.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo establecido en la bases de la presente licitación.
20	Referencia	Anexo 2

	Pregunta	Se le solicita a la convocante proporcionar la base de datos de cada subgrupo en formato de Excel que contenga mínimo los siguientes datos: Nombre del participante Fecha de nacimiento o RFC Sexo Sueldo mensual Puesto Indicar la categoría del empleado, es decir, si es activo, jubilado o pensionado
	Respuesta	Esta información le será proporcionada al licitante ganador.
21	Referencia	Anexo 2
	Pregunta	Favor de confirmar si las condiciones solicitadas en las presentes bases son las que tienen contratadas actualmente.
	Respuesta	No.
22	Referencia	Anexo 2
	Pregunta	Se le solicita amablemente convocante de los últimos 5 años la siguiente información: Número de asegurados Suma asegurada total Prima pagada
	Respuesta	Se anexa un archivo en Excel denominado HISTORICO VIDA.XLS con la información solicitada del período 31 de Agosto del 2014 al 02 de Diciembre del 2020: Por cada tipo de seguro: Vida Fijo, Vida Variable Base Sueldo, Vida Adicional y Servicios Funerarios. Se incluye la siguiente información: Periodo de vigencia, número de personas aseguradas, montos totales de sumas aseguradas, prima pagada, meses asegurados. Esta información será proporcionada en CD, a los interesados al finalizar el presente acto.
23	Referencia	General
	Pregunta	Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar el techo presupuestal
	Respuesta	Esta información es reservada solo para la convocante.
24	Referencia	
	Pregunta	Se le solicita a la convocante informar si tiene conocimiento casos de empleados desaparecidos o casos de declaración de ausencia, de ser afirmativo favor de proporcionar el listado con nombre, fecha de nacimiento y sueldo mensual
	Respuesta	Sí, al día 2 de Diciembre del 2020 existe un trabajador bajo procedimiento de presunción de muerte, fecha de nacimiento 8 de Agosto de 1962, salario mensual de \$13,980.00

25	Referencia	General
	Pregunta	Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación y la junta de aclaraciones, operaran las condiciones generales de la compañía adjudicada prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí, siempre y cuando no contravengan las bases de la licitación, y a lo establecido en la junta de aclaraciones y sea favorable a la convocante.

La empresa **Thona Seguros, S.A. de C.V.** presento 30 preguntas dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Apartado "COBERTURAS" inciso e)
	Pregunta	En donde se menciona que "La convocante informara a la adjudicataria de cada partida el nombre del agente, a través de quien se operara el seguro". Agradeceremos confirmar que el pago por los servicios que dicho agente preste a la compañía en relación al mantenimiento y servicios que deban otorgarse para el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, será a cargo de las propias compañías de seguro participantes.
	Respuesta	El municipio requiere de un asesor de seguros, y no pagará costo alguno por este servicio. La asignación del Agente Asesor será por parte de la convocante y cada participante deberá señalar el porcentaje de la comisión.
2	Referencia	Apartado "COBERTURAS" inciso e)
	Pregunta	En donde se menciona que "La convocante informara a la adjudicataria de cada partida el nombre del agente, a través de quien se operara el seguro" y con la finalidad de que todos los participantes se encuentren en igualdad de condiciones de participación, agradeceremos indicar cuál será el importe de comisión a considerar.
	Respuesta	Cada participante deberá señalar el porcentaje de dicha comisión.
3	Referencia	Apartado "COBERTURAS" inciso e)
	Pregunta	En donde se menciona que "La convocante informara a la adjudicataria de cada partida el nombre del agente, a través de quien se operara el seguro" Agradeceremos a la convocante confirmar que el referido agente de seguros deberá contar con la documentación legal que lo acredite como tal y que asimismo deberá realizar la firma de los convenios y entrega de la documentación necesaria para acreditarse como tal ante la aseguradora adjudicada (prevención de lavado de dinero, confidencialidad de la información, prestación de servicios, etc.)
	Respuesta	La convocante informara a la adjudicataria de cada partida el nombre del agente, a través de quien se operara el seguro y esté contara con la acreditación correspondiente.

4	Referencia	Apartado 5 "Forma de obtener la participación en el proceso de licitación"
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante confirmar que los escritos referidos en los incisos contenidos en el numeral que se cita, podrán presentarse en formato libre.
	Respuesta	Si se acepta, siempre y cuando cumpla con la redacción mínima solicitada, se recomienda utilizar los formatos de apoyo que se proporcionan en CD al momento de presentar el recibo de pago de bases en la Dirección de Adquisiciones.
5	Referencia	Apartado 9 "Forma de entrega de las propuestas" Segundo párrafo
	Pregunta	Agradeceremos confirmar que la firma de las propuestas también podrá realizarse por el apoderado legal con poder especial para licitaciones y concursos
	Respuesta	Si se acepta.
6	Referencia	Apartado 15. "Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas" inciso b) "Documentos que debe contener la propuesta económica" numeral ii, en relación al numeral 19 "Garantías"
	Pregunta	En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento. Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido: VI Otorgar avales, fianzas o cauciones
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso y anexas las garantías solicitadas.
7	Referencia	Apartado 15. "Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas" inciso a) "Propuesta Técnica" numeral x
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación.

8	Referencia	Numeral 18 "Contrato" y anexo "Modelo de Contrato"
	Pregunta	Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.
	Respuesta	Sí es correcta su apreciación.
9	Referencia	Numeral 26 "Impuestos y derechos"
	Pregunta	En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en los apartados correspondientes.
	Respuesta	Si, se permite incluir la leyenda.
10	Referencia	Numeral 35 "Pena Convencional"
	Pregunta	Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.
	Respuesta	Si, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso en el numeral 35.
11	Referencia	Numeral 35 "Pena Convencional"
	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
	Respuesta	Sí, respecto al retraso en el pago de siniestros deberá apegarse a lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
12	Referencia	Anexo 1 "Coberturas Especiales" numeral 10 "La concursante deberá entregar a la convocante, carta compromiso conteniendo los siguientes puntos" en relación al apartado 15. "Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas" inciso a) "Propuestas Técnicas" numeral xi
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado, se podrán agregar las condiciones generales de seguros con que opera mi representada, adicionando las cláusulas de prelación y no adhesión
	Respuesta	Deberá presentar las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
13	Referencia	Anexo 1 "Coberturas especiales" Numeral 10 "La concursante deberá entregar a la convocante, carta compromiso conteniendo los siguientes puntos" en relación al apartado 15. "Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas" inciso a) "Propuestas Técnicas" numeral xi



	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.
	Respuesta	Sí, siempre y cuando no contravengan las bases de la licitación, y a lo establecido en la junta de aclaraciones y sea favorable a la convocante.
14	Referencia	Anexo 1 "Coberturas especiales" Numeral 1 "Cobertura de suicidio" en relación al apartado "Coberturas" Partida 1. "Seguros de vida" rubro "Sumas Aseguradas".
	Pregunta	Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental
	Respuesta	No es considerada como muerte accidental.
15	Referencia	Anexo 1 "Coberturas Especiales" Numeral 3 "Endoso de certificados individuales emitidos por la contratante"
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de certificados individuales es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores
	Respuesta	Sí, se anexa archivo en formato .PDF de la Designación de Beneficiarios de Seguro de Vida y Servicios Funerarios. Esta información será proporcionada en CD, a los interesados al finalizar el presente acto.
16	Referencia	Anexo 1 "Coberturas especiales" Numeral 3 "Endoso de certificados individuales emitidos por la contratante"
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se los certificados individuales no tendrán una antigüedad no mayor a 5 años.
	Respuesta	No.
17	Referencia	Anexo 1 "Coberturas especiales" Numeral 3 "Endoso de certificados individuales emitidos por la contratante"
	Pregunta	Solicitamos a la convocante considerar que en caso de no contar con el certificado individual los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.
	Respuesta	Sí.
18	Referencia	Anexo 1 "Coberturas especiales" Numeral 6 "Salvedad en caso de indemnización"
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional

		sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.
	Respuesta	Deberá pegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación, se allegará la documentación respectiva que justifique el siniestro.
19	Referencia	Anexo 1 "Coberturas especiales" Numeral 8 "Pago de siniestros de ayuda para servicios funerarios"
	Pregunta	<p>Conforme a lo dispuesto "REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades", el contratante, en los seguros de grupo (Artículo 12) "...no podrá ser designado beneficiario, salvo que el objeto del contrato de seguro sea: I. Garantizar créditos concedidos por éste, o bien prestaciones legales, voluntarias o contractuales a cargo del mismo. Para el caso de que el Seguro de Grupo garantice créditos, el Contratante sólo podrá ser beneficiario hasta por el saldo insoluto correspondiente; II. Garantizar el pago de la inscripción o colegiaturas, en el caso de seguros escolares o educacionales, o III. Resarcir al Contratante de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad de técnicos o dirigentes". Mucho agradeceremos a la convocante realizar las precisiones necesarias para modificar el precepto que se menciona a efecto de que los beneficiarios sean designados por los propios asegurados, dando así cabal cumplimiento a la normatividad aplicable.</p> <p>En todo caso mucho agradeceremos a la convocante indicar cuál será el mecanismo legal por el que se podrá solventar el requerimiento legal antes mencionado.</p>
	Respuesta	Es el municipio el que paga en forma directa al beneficiario el concepto de servicios funerarios, por la premura y la necesidad del beneficiario y como consecuencia la aseguradora deberá reembolsar la cantidad respectiva.
20	Referencia	Anexo 1 "Coberturas Especiales" Numeral 11 "Devolución de los dividendos por buena siniestralidad"
	Pregunta	<p>Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, del Reglamento del Seguro de Grupo para las operaciones de vida y del seguro colectivo para las operaciones de accidentes y enfermedades agradeceremos a la contratante confirmar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el número de integrantes del grupo es superior a mil al inicio de la vigencia del contrato. • Que el cálculo de los dividendos se realizará con base en la utilidad que resulte de la diferencia entre las primas netas de riesgo devengadas y los siniestros ocurridos. <p>Que el pago de dividendos no podrá realizarse antes de finalizar la vigencia de la póliza.</p>


	Respuesta	Respecto al número de integrantes del grupo es superior a mil. Respecto al cálculo de dividendos deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 COBERTURAS ESPECIALES, Punto 11 de la bases de la presente licitación
21	Referencia	Anexo 1 "Coberturas Especiales" Numeral 11 "Devolución de los dividendos por buena siniestralidad" Segundo párrafo
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante confirmar que en caso de que los siniestros reclamados con posterioridad afecten el límite del porcentaje de dividendos establecido, la contratante deberá reintegrar el total de los dividendos pagados a la convocante.
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación.
22	Referencia	Anexo 1 "Coberturas Especiales" Numeral 11 "Devolución de los dividendos por buena siniestralidad"
	Pregunta	Agradeceremos de la convocante nos confirme que, con la finalidad de evitar encarecer el importe de la prima, no será motivo de descalificación el no otorgar dividendos
	Respuesta	Sí.
23	Referencia	Anexo 1 "Coberturas Especiales" Numeral 11 "Devolución de los dividendos por buena siniestralidad"
	Pregunta	Agradeceremos a la contratante nos indique si en las vigencias anteriores se han entregado dividendos.
	Respuesta	No.
24	Referencia	Partida 1. "Seguros de Vida" Anexo 2. Especificaciones Inciso A. "Seguro de Vida Fijo" e Inciso C. "Seguro de Vida Fijo Adicional"
	Pregunta	Agradeceremos confirmar que la suma asegurada por muerte accidental es por una cantidad igual y adicional al importe de la suma asegurada básica
	Respuesta	Sí.
25	Referencia	Partida 1. "Seguros de Vida" Anexo 2. Especificaciones Incisos "A", "B" y "C".
	Pregunta	Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán asegurados
	Respuesta	Son 84 Pensionados por incapacidad permanente y son asegurados de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.
26	Referencia	Partida 1. "Seguros de Vida" Anexo 2. Especificaciones Incisos "A", "B" y "C".
	Pregunta	Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.
	Respuesta	No.
27	Referencia	Partida 1. "Seguros de Vida" Anexo 2. Especificaciones Incisos "A", "B" y "C".

	Pregunta	En alcance a nuestra pregunta anterior y en caso de ser respondida de manera negativa, agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.
	Respuesta	Comprobante de pago de nómina para todos los Servidores Públicos Activos al Servicio del Municipio, Jubilados, Pensionados, para aquellos Servidores Públicos que gocen de permiso sin goce de salario y los que se encuentren bajo procedimiento legal ya sea Judicial, Administrativo o Laboral, el último comprobante de pago de nómina y las justificantes que avalen el carácter de servidor público al servicio de la convocante.
28	Referencia	Partida 1. "Seguros de Vida" Anexo 2. Especificaciones Incisos "A", "B" y "C".
	Pregunta	Favor de indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento.
	Respuesta	No.
29	Referencia	Partida 1. "Seguros de Vida" Anexo 2. Especificaciones Incisos "A", "B" y "C".
	Pregunta	Se solicita a la convocante indicarnos en que porcentaje ha variado su plantilla en los últimos 3 años.
	Respuesta	La información solicitada se encuentra incluida en el archivo HISTORICO VIDA.XLS Esta información será proporcionada en CD, a los interesados al finalizar el presente acto.
30	Referencia	Pregunta de carácter general
	Pregunta	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente y expedición de la póliza, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses y acta constitutiva o documento de creación de la convocante para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Se proporcionara la información que aplique al municipio.

El acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:58 horas del día 04 de diciembre de 2020 firmando para constancia los que en ella intervinieron.

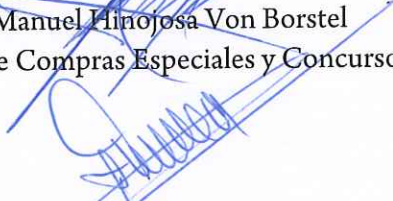
Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

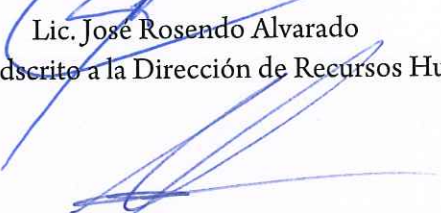


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



Lic. José Rosendo Alvarado
Abogado adscrito a la Dirección de Recursos Humanos

Participantes:



C. Claudia Nelly Compeán González
Thona Seguros, S.A. de C.V.



C. Erika Córdoba Sosa
Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte